



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados


PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y por su intermedio al organismo que corresponda, para que informe a esta Honorable Cámara, por escrito y en carácter urgente, sobre los siguientes puntos vinculados al estado del Hospital Interzonal Oscar Alende de Mar del Plata (HIGA):

1. Detallar el equipamiento que requiere el Hospital para su buen funcionamiento.
2. Detallar el equipamiento con el que cuenta el Hospital actualmente.
3. Indicar el stock de instrumental e insumos habientes actualmente en el hospital
4. Informar número de camas para internación con las que cuenta el establecimiento.
5. Detallar la conformación del cuerpo de profesionales por cada especialidad médica, especificando con profundidad -si las hubiera- las áreas que presentan faltantes de profesionales.
6. Informar sobre las condiciones edilicias y de trabajo de cada área médica.
7. Indicar detalladamente sí se cuenta con el debido equipamiento para realizar resonancias magnéticas en el hospital.
8. Presentar informe sobre el funcionamiento del sistema de guardia e internación.
9. Detallar las patologías con las que se trabaja habitualmente, especificando -si las hubiera- aquellas que por falta de capital instrumental, farmacéutico o de profesional médico debieran adecuarse.
10. Indicar sobre qué base teórica y metodológica se han realizado los estudios.
11. Indicar el presupuesto designado para el funcionamiento de esta institución de salud pública.
12. Detalle de obras de infraestructura realizadas en el Hospital durante los últimos 10 años.
13. Toda otra información o dato que se considere de interés relevante que se vincule al presente.


JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.O. Diputados Provs. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

A raíz de un accidente producido el día 9 de junio a las 6 de la mañana en la intersección de la avenida Juan. B. Justo y la calle Lanzilota de la ciudad de Mar del Plata, entre en un auto Renault 19 integrado por 4 jóvenes (Braian Mansur, Marcos Villaverde, Alan Guevara y Melina Gonzáles) y un coche Gol que venia a toda velocidad y los choco a mitad de la cuadra, los 4 jóvenes fueron trasladados al HIGA.

Una vez ingresados al hospital, los jóvenes permanecieron en la guardia hasta el otro día con excepción de Alan Guevara, que fue directamente a terapia con fractura de cráneo y múltiples lesiones en órganos de la región abdominal. Recién hacia mediados de julio, al joven Guevara les sacaron los medicamentos para que despierte pero ello no se logró y para la fecha en que se presentó esta solicitud de informes (31/07/2017), la situación no se había revertido.

Por lo tanto, el joven Guevara necesita con urgencia realizarse una resonancia magnética pero sucede que el equipo que la realiza no funciona, lo cual resulta inadmisibile dado la enorme cantidad de marplatense y ciudadanos de la zona que se atienden en este hospital. La situación, por demás compleja, se agudiza debido al estado del paciente ya que en estas condiciones los médicos del hospital aseguran que no puede ser trasladado.

La imposibilidad de practicar una resonancia magnetiza en el HIGA visualiza una preocupante omisión por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de brindar los insumos y los aparatos necesarios para que los médicos del hospital puedan atender a los ciudadanos que se acercan en óptimas condiciones.

Por lo tanto, la presente Solicitud de Informes tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo Provincial de manera urgente que, a través del Ministerio de Salud Provincial cumpla con la garantía constitucional del artículo 36 inc 8 de la constitución provincial, el que expresa: "*La Provincia promoverá la eliminación de los obstáculos económicos, sociales o de cualquier otra naturaleza, que afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. A tal fin reconoce los siguientes derechos sociales: A la Salud. La Provincia garantiza a todos sus habitantes el acceso a la salud en los aspectos preventivos, asistenciales y terapéuticos; sostiene el hospital público y gratuito en general, con funciones de asistencia sanitaria, investigación y formación; promueve la educación para la salud; la rehabilitación y la reinserción*


JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

de las personas tóxicodependientes. El medicamento por su condición de bien social integra el derecho a la salud; la Provincia a los fines de su seguridad, eficacia y disponibilidad asegura, en el ámbito de sus atribuciones, la participación de profesionales competentes en su proceso de producción y comercialización”.

Que en la actualidad el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires está violando claramente esta garantía constitucional, por lo que resulta inminente que de rápida respuesta porque están afectados los bienes jurídicos mas importantes como la vida y la integridad física del jóven Guevara, como de todos aquellos que vía guardia o consulta clínica puedan requerir practicarse una resonancia magnética en el hospital

Claramente si el gobierno provincial continúa haciendo caso omiso a este reclamo, nuevas victimas, nuevos cuadros de agravamiento injusto e ilegítimo de la salud de potenciales pacientes continuarán ocurriendo y por eso es que abogamos por vuestra comprensión y solucioen esta problemática.

Por todo lo expuesto, agradezco a las Señoras y Señores Diputados que acompañen con su voto afirmativo la presente solicitud de informes.

JAVIER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.